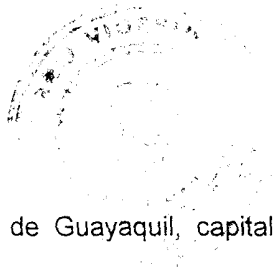


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA **ADMINISTRACION
EMPRESARIAL SA. ADENSA**.-----
Cuantía INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor **JOAQUIN FLOR MORLA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**. El compareciente **casado**, Abogado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Abogado **JOAQUIN FLOR MORLA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del Cantón Guayaquil, el **siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **trece de Septiembre de mil novecientos**



noventa y cinco; b.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del Cantón Guayaquil, el **quince de Agosto del dos mil dos**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **dos de septiembre del dos mil tres**, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, creó el capital autorizado en la suma de un diez mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; c.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, resolvió: Uno) Cambiar el Objeto Social de la Compañía; Dos) Reformar el artículo **Segundo** del Estatuto Social; tres) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **Abogado JOAQUIN FLOR MORLA**, por los derechos que representa de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, en su calidad de Gerente General, declara: Uno) Cambiado el Objeto Social de la Compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro; y, Dos) Reformado el artículo **Segundo** del Estatuto Social de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía a **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

En Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las diez horas, en Víctor Emilio Estrada No. 1227-A y Costanera, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Abogado **JOAQUIN FLOR MORLA**, propietario de 5000 acciones. Como Presidente Ad hoc de la presente Junta, la señorita Jennifer Cedeño Espinoza y como Secretario el señor Abogado **JOAQUIN FLOR MORLA**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Cambio del Objeto Social

Dos: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que la Presidenta declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

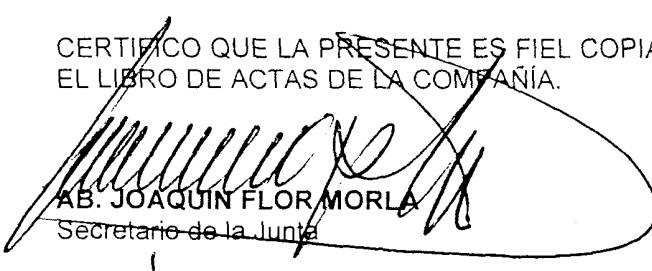
PRIMERO: Cambiar el objeto social, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de intermediación laboral, mediante la tercerización de recursos humanos, en las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio del Trabajo, esto es: temporal, ocasional, complementarios e indefinidos, incluyendo en esta actividad la selección, reclutamiento de personal y cualquier actividad afín a la intermediación. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

SEGUNDO.- Reformar el artículo **Segundo** del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de intermediación laboral, mediante la tercerización de recursos humanos, en las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio del Trabajo, esto es: temporal, ocasional, complementarios e indefinidos, incluyendo en esta actividad la selección, reclutamiento de personal y cualquier actividad afín a la intermediación. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

TERCERO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JENNIFER CEDEÑO ESPINOZA, Presidente de la Junta; f.- **JOAQUIN FLOR MORLA**, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


AB. JOAQUIN FLOR MORLA
Secretario de la Junta

Guayaquil, julio 16 del 2001

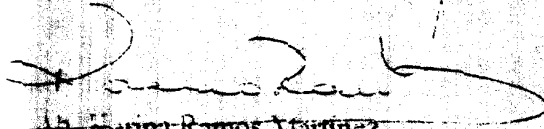
Sr. Abogado
JOAQUIN FLOR MORLA
Ciudad

De mis consideraciones

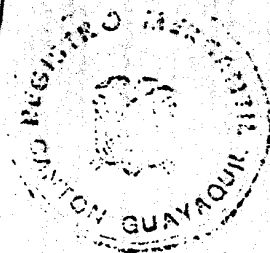
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñara con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted está facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil el 7 de julio de 1995 inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1995.

Atentamente


Marina Ramos Martínez
Secretaria Ad Hoc de la Junta

En concepto de cargo para el cual ha sido nombrado. Guayaquil, julio 16 del 2001.



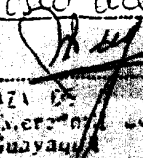
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 34-130 Registro Mercantil No.

14447 Repertorio No. 27664

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Agosto del 2001


DRA. NORMA PLAZA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

RECIBIDO
S. 8.95

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

presente escritura.- firma ilegible. Joaquín Flor Morla. Abogado. Registro
cuarenta y uno veinticinco. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas
que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales
correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la
compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura Pública.-
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo, el Notario. Doy fe.

Ab. JOAQUIN FLOR MORLA

Ced. U.. No. 09 06572862

Certif. de Vot. No. 240254

ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA

R.U.C. No. 0991328572001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

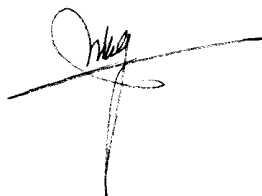
RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 05-G-IJ-0000080, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de enero del 2005, se tomó nota de la reforma del estatuto de la Compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **Guayaquil, primero de junio del dos mil cinco.-**



Mario Baquerizo G.
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-1J-0000080, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 05 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA; de fojas **53.417** a **53.425**, número **10.176**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.910**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Junio del dos mil cinco.-**



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 149537
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 23,41